



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 22-0531 del 14 de febrero de 2023

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

68001-2-22-0531

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **Libaniel Noreña Trujillo**, con cédula(s) de ciudadanía N°. **91498724**, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **Carrera 7 # 55A - 13** barrio **Alfonso Lopez** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-05-0088-0038-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-30429** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA**, para destinación **Vivienda**.
2. Que, en la radicación de la solicitud de licencia, no se dio cumplimiento a todos los documentos y requisitos que se deben aportar de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 1783 de 2021 y la resolución 1026 de 2021, para su radicación en legal y debida forma.
3. Que a la fecha el tramitante no ha completado los documentos faltantes, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de licencia de **DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA** en el predio localizado en la **Carrera 7 # 55A - 13** barrio **Alfonso Lopez**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-05-0088-0038-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-30429** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **Libaniel Noreña Trujillo**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente al tramitante del contenido de la presente Resolución, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021.

ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

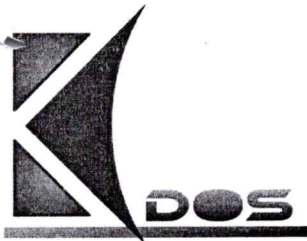
ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el **14 de febrero de 2023**

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, martes, 14 de febrero de 2023

68001-2-22-0531

23-0081 Reso

ce 23-16641

Señor(a)

Libaniel Noreña Trujillo

uis_nathalyblanco@hotmail.com

Ciudad

Ref.: Citación para notificación de resolución de DESISTIMIENTO.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución de DESISTIMIENTO 22-0531 del 14 de febrero de 2023, por la cual se DESISTE la solicitud de licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la Carrera 7 # 55A - 13 Alfonso Lopez.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

RG

CE23- 1666 Ref: citación para notificación de Resolución 23-0081 de desistimiento del 14 de febrero 2023, para el radicado 68001-2-22-0531

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mié 15/02/2023 3:54 PM

Para: uis_nathalyblanco@hotmail.com <uis_nathalyblanco@hotmail.com>

Cco: Sergio Perez <SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

- **citación para notificación de Resolución de desistimiento**

CORDIAL SALUDO

Señor

LIBANIEL NOREÑA TRUJILLO

CE23- 1664

Ref: citación para notificación de Resolución 23-0081 de desistimiento del 14 de febrero 2023, para el radicado 68001-2-22-0531

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 22-0531

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Lun 13/03/2023 3:38 PM

Para: uis_nathalyblanco@hotmail.com <uis_nathalyblanco@hotmail.com>

Cco: Sergio Perez <SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

• citación para notificación de Resolución Aclaratoria

CORDIAL SALUDO

Señor

Libaniel Noreña Trujillo

uis_nathalyblanco@hotmail.com CE23-2692

Ref: citación para notificación de Resolución Aclaratoria 23-0081 del 14 de febrero de 2023 para el proyecto 68001-2-22-0531,

para la notificación deberá ser el titular del trámite, si envía a un tercero deberá contar con poder

se agradece acusar el recibido



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, jueves, 23 de febrero de 2023

68001-2-22-0531

Señor(a)

Libaniel Noreña Trujillo

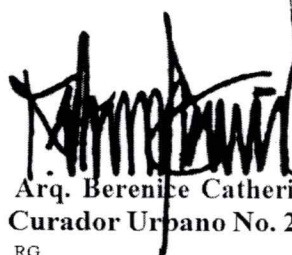
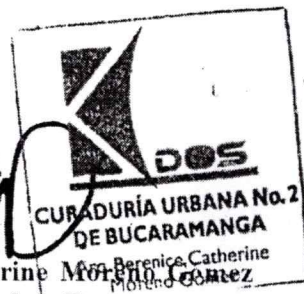
uis_nathalyblanco@hotmail.com

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 23-0081 del 14 de febrero de 2023, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se resuelve la solicitud de Licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la Carrera 7 # 55A - 13, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

RG

Anexo lo anunciado.

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Teléfono: (7) 6352808-6352809 www.curaduria2bucaramanga.coE-mail: curaduriaurbana2bga@gmail.com - contacto@curaduria2bucaramanga.co

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 22-0531

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Jue 23/02/2023 17:09

Para: uis_nathalyblanco@hotmail.com <uis_nathalyblanco@hotmail.com>

CE23-2026

BUEN DÍA

Señor(a)

Libaniel Noreña Trujillo

uis_nathalyblanco@hotmail.com

Ref: Notificación por aviso de resolución 23-0081 de desistimiento 22-0531

se agradece acusar el recibido

atentamente


CE23-3180 Ref: citación para notificación de Resolución Aclaratoria 23-0081

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Vie 24/03/2023 2:40 PM

Para: uis_nathalyblanco@hotmail.com <uis_nathalyblanco@hotmail.com>

Cco: Rene Garnica <ReneGarnica@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

 2 archivos adjuntos (1.005 KB)

CE23-3180.pdf; 23-0140 RESO.pdf;

• **citación para notificación de Resolución Aclaratoria**

CORDIAL SALUDO

Señor

Libaniel Noreña Trujillo

uis_nathalyblanco@hotmail.com CE23-3180

Ref: citación para notificación de Resolución Aclaratoria 23-0081 del 14 de febrero de 2023 para el proyecto 68001-2-22-0531,

para la notificación deberá ser el titular del trámite, si envía a un tercero deberá contar con poder



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 23-0140
(13 de marzo de 2023)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

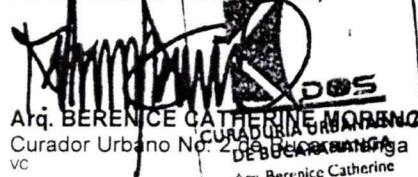
1. Que **Libaniel Noreña Trujillo**, con cédula de ciudadanía **N° 91.498.724**, en su calidad de propietaria(s) del predio localizado en la **Carrera 7 # 55A – 13** en el barrio **Alfonso López**, identificado con el número catastral **68001-01-05-0088-0038-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-30429** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha solicitado Licencia construcción en modalidad de **DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA N.º 68001-2-22-0531**, la cual fue desistida a través de la resolución No. 23-0081 del día 14 de febrero de 2023 por la actual curadora urbana N.2 de Bucaramanga, Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.
2. Que, realizada la verificación por parte de la Curaduría, se constata que en la información de la resolución de desistimiento se consignó de manera errónea el número interno de esta, quedando bajo número interno 22-0531, siendo correcto el número interno de resolución 23-0081 del día 14 de febrero de 2023.
3. Que, verificada la aclaración se tiene que es viable en el sentido de indicar el número interno de resolución correcto, siendo el 23-0081 del día 14 de febrero de 2023.
4. Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la Resolución de Desistimiento No.22-0531 del día 14 de febrero de 2023 expedida por la actual curadora urbana N.2 de Bucaramanga, Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez; siendo correcta el número interno de Resolución de Desistimiento el 23-0081 del día 14 de febrero de 2023.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


Arq. **BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ**
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
vc
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(607)6352808-6352809

CE23-3180 Ref: citación para notificación de Resolución Aclaratoria 23-0081

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Vie 24/03/2023 2:40 PM

Para: uis_nathalyblanco@hotmail.com <uis_nathalyblanco@hotmail.com>

• citación para notificación de Resolución Aclaratoria

CORDIAL SALUDO

Señor

Libaniel Noreña Trujillo
uis_nathalyblanco@hotmail.com CE23-3180

Ref: citación para notificación de Resolución Aclaratoria 23-0081 del 14 de febrero de 2023 para el proyecto 68001-2-22-0531,

para la notificación deberá ser el titular del trámite, si envía a un tercero deberá contar con poder

se agradece acusar el recibido

Atentamente,
María Helena Martínez Beltrán
Administradora de Empresas-Escribiente